



Resolución de Secretaría General

N° 075 - 2021-ACFFAA/SG

Lima, 13 de Agosto del 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 000167-2021-SG-ACFFAA de la Secretaría General y el Informe Legal N° 000184-2021-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP, tiene como objeto establecer lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, el numeral 6.5.6. de la referida Directiva señala que la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien la puede delegar a un servidor civil dentro de su despacho, sin que ello implique la delegación de la responsabilidad. La delegación de la función se materializa a través de una resolución de la máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, indica que *“La Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que ejerce la autoridad administrativa delegada por el Jefe de la Agencia. Está a cargo del Secretario General, quien es la más alta autoridad administrativa de la entidad. (...)”*;

De fecha: 13/08/2021

Que, mediante Resolución Jefatural N° 113-2020-ACFFAA, se encargó a la señora Carla Mariana Rebora Yeren, las funciones de integridad en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 017-2021-ACFFAA/SG, se delega temporalmente con eficacia anticipada al 12 de abril de 2021 a la señora Mariella Manrique Castro, las funciones en materia de integridad pública en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, hasta el 12 de agosto de 2021, en razón de la licencia sin goce de remuneración autorizada a la servidora citada en el considerando precedente;

Que, en concordancia a lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado con Resolución Jefatural N° 070-2020-ACFFAA, se ha dispuesto la rotación temporal de la señora Carla Mariana Rebora Yeren a la Dirección de Catalogación, por necesidad de servicio, por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, con Memorándum N° 000167-2021-SG-ACFFAA, la Secretaría General en relación a la rotación temporal antes citada, y, a fin de asegurar la continuidad de actividades en materia de integridad en la Agencia, solicita se evalúe y se emita el acto resolutivo a través del cual se delegue la citada función a la señora Mariella Manrique Castro;

Que, mediante Informe Legal N° 000184-2021-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a lo solicitado por la Secretaría General;

Que, en ese contexto, resulta necesario delegar temporalmente las funciones en materia de integridad pública en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, hasta el 10 de noviembre de 2021;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Jefatural N° 070-2020-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 113-2020-ACFFAA y en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar temporalmente a la señora Mariella Manrique Castro, servidora de la Secretaría General, las funciones en materia de integridad pública en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, hasta el 10 de noviembre de 2021 inclusive.

Artículo 2.- Las funciones que se delegan por la presente resolución son las siguientes:

De fecha: 13/08/2021

- a) Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- b) Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- c) Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- d) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- e) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- f) Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno
- g) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública.
- h) Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de la información cuando corresponda.
- i) Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda.
- j) Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre dudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de interés; así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos de políticas de integridad.
- k) Monitorear la implementación del modelo de integridad institucional; y,
- l) Otras derivadas de las normas de la materia.

Artículo 3.- Para el cumplimiento de las funciones en materia de integridad pública se deberán efectuar las coordinaciones necesarias con los órganos de la ACFFAA, la Unidad Funcional de Integridad del MINDEF y la Secretaría de Integridad de la Presidencia del Consejo de Ministros, de corresponder.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rosa Marcela Prieto Gómez
Secretaria General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas